



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 265/2010.

Demandante/s: María Lorena Peláez Manzanal y Ruperto Ureta Bravo.

Abogado/a: Julia María Manero Izquierdo.

Demandado/s: Carlos Carrasco del Monte y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 265/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Lorena Peláez Manzanal y Ruperto Ureta Bravo, contra la empresa Carlos Carrasco del Monte y Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones de fecha 29 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme de fecha 19 de julio de 2010 dictada por este Juzgado en demanda 507/10, a favor de la parte ejecutante, María Lorena Peláez Manzanal, frente a Carlos Carrasco del Monte, parte ejecutada, por importe de 14.866,28 euros en concepto de principal, más otros 891 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.486 euros por las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Obténgase informe patrimonial de la ejecutada mediante consulta de la base de datos del Punto Neutro Judicial y, si fuese necesario, de la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución la/s ejecución/es seguida/s en este Órgano Judicial con el/los número/números ETJ 266/10 a instancia de Ruperto Ureta Bravo frente al mismo deudor, siguiéndose la presente por la suma de los importes acumulados y que resultan ser 37.242,31 euros por principal, 2.233 euros presupuestados para intereses y otros 3.723 euros presupuestados para costas.



Notifíquese a las partes de ambas ejecuciones, hágase constar en el libro correspondiente y póngase copia del presente en la ejecución acumulada para constancia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Carrasco del Monte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)